

SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

Índice

Mensaje de la Presidenta Municipal..... 6

Introducción..... 10

MARCO JURÍDICO..... 14

 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS..... 15

 Artículo 25..... 15

 Artículo 26..... 15

 Artículo 115..... 15

 Artículo 115; Fracción V; inciso c)..... 15

 LEY DE PLANEACIÓN..... 15

 Artículo 1..... 15

 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA..... 16

 Artículo 86..... 16

 Artículo 99..... 16

 Artículo 100..... 16

 LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA..... 17

 Artículo 33..... 17

 Artículo 92..... 17

 CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS..... 17

 Artículo 245..... 17

 Artículo 246..... 17

 Artículo 246 Bis..... 18

 Artículo 247..... 18

 Artículo 247 Bis 19

 Artículo 248..... 19

 Artículo 253..... 19

 Artículo 254..... 19

 LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA..... 20

Artículo 67.....	20
DIAGNÓSTICO.....	21
Localización.....	21
Extensión.....	21
Orografía.....	22
Hidrografía.....	22
Clima.....	22
Flora.....	23
Fauna.....	23
Recursos naturales.....	23
Uso actual del suelo.....	24
Información estadística.....	24
Población.....	24
Indicadores de pobreza y carencia social.....	25
Hogares con jefes y jefas de Familia.....	26
Acceso a servicios básicos.....	26
Calidad de vida.....	27
Conectividad a internet.....	28
Sector Salud.....	29
Personas con capacidades diferentes.....	30
Indicadores económicos.....	31
MISIÓN.....	33
VISIÓN.....	33
PRINCIPIOS Y CONSIDERACIONES ÉTICAS.....	33
ALINEACIÓN A LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.....	35
Eje 1 Seguridad Pública y Gobierno Democrático.....	36
Seguridad pública y protección civil.....	39
Objetivo.....	39
Eje 2 Desarrollo Social y Sociedad Participativa para Construir el Futuro.....	42

Un gobierno más humano y fraterno.....	45
2.1. Objetivo.....	45
Fortalecimiento a la calidad educativa, cultural y deportiva.....	47
2.2. Objetivo.....	47
Certeza jurídica con una administración funcional y moderna.....	48
2.3. Objetivo.....	48
Creando el futuro con servicios municipales de calidad.....	49
2.4. Objetivo.....	49
Una Tesorería honesta y transparente para combatir la corrupción.....	50
2.5. Objetivo.....	50
Construyendo un gobierno municipal cercano a la gente.....	51
2.6. Objetivo.....	51
Obra pública para todos y por todos.....	53
2.7. Objetivo.....	53
Eje 3 Desarrollo económico sustentable.....	54
Desarrollo económico sustentable.....	55
3.1. Objetivo.....	55
Indicadores.....	58
Cátalogo de indicadores.....	59
Orientados a la igualdad de género.....	59
Orientados a la seguridad pública y la protección civil.....	59
Orientados a servicios públicos municipales.....	59
Orientados al manejo ético, responsable y austero de los recursos.....	60
Orientados al área de Registro Civil.....	60
Orientados a la oficina de la presidenta municipal.....	61
Orientadas a la generación de obra pública.....	61
Orientados al desarrollo integral de la familia.....	62
Control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.....	63
REFERENCIAS.....	66

Mensaje de la Presidenta Municipal

Para el publiadministrativista Omar Guerrero la administración pública es *“el gobierno en acción”* ya que es mediante las políticas públicas, los programas sociales y las acciones de gobierno como se atiende y da respuesta a las diferentes problemáticas que vive la sociedad. Ese gobierno en acción no puede ser producto de la improvisación, la inexperiencia o la irresponsabilidad en el ejercicio de la función pública. La administración pública municipal debe ejercerse de forma responsable, exhaustiva, metodológica y cumpliendo el principio de legalidad.

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que *“Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre”*. A la luz del texto constitucional podemos comprender la razón por la que el municipio mexicano ha sido la piedra fundamental de las grandes transformaciones.

En la democracia electoral la transición a la democracia inicio a través de la pluralidad en los cabildos y en los primeros alcaldes y alcaldesas de oposición. Fue con posterioridad que esta democratización llegó a las legislaturas estatales, a la Cámara de Diputados, a la Cámara de Senadores y a las gubernaturas para finalmente observar la alternancia en la presidencia de la república en el año 2000 y la verdadera transición a la democracia de la que fuimos protagonistas en 2018 y 2021.

Esa democratización ahora está llegando a la administración pública. Ahora las acciones de gobierno, los programas sociales y las políticas públicas son dirigidos a los sectores de mayor vulnerabilidad. La pobreza en México llegó a niveles inimaginables por culpa de un modelo económico depredador y la complicidad de la clase política. De acuerdo con el economista Joseph Stiglitz el 99% de la riqueza mundial se concentró en el 1% de la población y el 1% de la riqueza fue distribuido en el 99% de la sociedad global. México no fue la excepción y la única forma de revertir la desigualdad es desde el municipio mexicano.

Para esto es necesario profesionalizar la administración pública y tomar decisiones de responsables, exhaustivas y con un estricto respeto al principio de legalidad. En este orden de ideas la planeación juega un papel estratégico. Somos parte de un sistema federalista en donde el municipio es la base del Estado Mexicano. Al mismo tiempo fungimos como el mecanismo más importante de organización política y administrativa a través de la alineación de las acciones de gobierno del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y los Planes Municipales de Desarrollo.

Este Sistema Nacional de Planeación Democrática se encuentra enunciado en el artículo 26 de nuestra Carta Magna y exige de la participación de la sociedad mexicana como único medio para democratizar la planeación nacional y la visión de país que tenemos los mexicanos. Por otra parte el artículo 245 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios señala que *“La planeación del desarrollo del Estado y de sus*

municipios, estará sujeta a las disposiciones de este título, conforme a las cuales se elaborarán planes, programas y presupuestos respectivos con perspectiva de género, en el marco de un Sistema Estatal de Planeación Democrática, involucrando a la sociedad mediante foros de consulta, orientada al cumplimiento de objetivos que garanticen el desarrollo integral y equilibrado del Estado”. Por lo anterior se diseñó un Plan Municipal de Desarrollo que fuera congruente con la visión del Gobierno de la República que encabeza el presidente Andrés Manuel López Obrador, el proyecto de estado que dirige la Lic. Lorena Cuellar Cisneros como Gobernadora de Tlaxcala, quien en sus intervenciones públicas en su ceremonia de investidura y en sus discursos nos ha dejado claro el rumbo que tomará Tlaxcala.

El Plan Municipal de Desarrollo de Sanctorum de Lázaro Cárdenas es resultado de una investigación y un diagnóstico que muestra los problemas y las necesidades que tenemos como municipio. Realizamos un ejercicio exhaustivo en fuentes documentales, estadísticas, históricas, archivísticas y demoscópicas para poder construir los ejes, los objetivos y las metas que deberemos alcanzar como gobierno municipal. Lo más valioso ha sido la participación de los ciudadanos de Sanctorum de Lázaro Cárdenas, como presidenta municipal tome la decisión de convocar a un Foro de Consulta Ciudadana para que nuestro pueblo se expresara y nos dejara en claro el futuro que anhelan y que de forma corresponsable gobierno y sociedad deberemos construir. También recibí diversas propuestas por correo electrónico y por WhatsApp en donde de forma clara, concisa y bien argumentada nuestro pueblo opinó sobre las bases que debemos diseñar para llegar al futuro digno, promisorio y con oportunidades que todos anhelamos. También diseñamos una serie de indicadores, metas y medios de verificación y evaluación para hacer que la planeación administrativa se vuelva acción de gobierno. Este Plan Municipal de Desarrollo es fruto de la esperanza y los anhelos de las mujeres, los padres de familia, los comerciantes, los campesinos, los artesanos, los jóvenes y todos los ciudadanos que aspiran a un municipio que sea motivo de orgullo.

Gracias a todas y todos por su confianza y su apoyo. Refrendo mi compromiso en encabezar un gobierno austero, que obedezca al pueblo, que rinda cuentas y sea honesto en el manejo de los recursos públicos. Gracias por sus propuestas y por ser defensores de la transformación.

Lic. Verenice García Zaldívar
Presidenta Municipal
Sanctorum de Lázaro Cárdenas

Introducción

El artículo 246 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios define a “*La planeación estatal y municipal del desarrollo, constituye la ordenación racional y sistemática de acciones aplicadas en el ámbito de competencia de ambos niveles de gobierno, que orienten la actividad económica, social, política y cultural de la población, bajo los principios y garantías constitucionales y de la planeación nacional del desarrollo*”. Por lo anterior el presente Plan de Desarrollo Municipal es el documento rector que reúne los ejes rectores, las líneas de acción, las estrategias, las metas, los indicadores y la programación de las acciones que materializarán el desarrollo económico, social, político, cultural, educativo y ambiental de Sanctorum de Lázaro Cárdenas de una forma incluyente, con perspectiva de género y con desarrollo regional.

Para esto se realizó la alineación del Plan Municipal de Desarrollo con los 17 objetivos de la Agenda 2030, los ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollo y los ejes del Plan Estatal de Desarrollo para dar cumplimiento a los **Artículos 246, 246 Bis, 247 y 247 Bis** del código financiero para el estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Con la reforma realizada en 2021 a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, corresponderá a la Coordinación General de Planeación e Inversión ejercer sus atribuciones y revisar la alineación correspondiente “**Artículo 67.** *La Coordinación General de Planeación e Inversión es la encargada de la conducción y rectoría del proceso integral de planeación del desarrollo del gobierno del Estado de Tlaxcala, en coordinación con las demás dependencias de la administración pública, el gobierno federal, los gobiernos municipales y la participación de los sectores económicos, sociales, académicos, culturales y étnicos*”.

El Sistema Nacional de Planeación Democrática tiene como uno de sus objetivos el uso racional y estratégico de los recursos públicos, para ello la alineación de los ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollo con los Planes Estatales y Municipales permite encontrar la agenda común del pueblo con la agenda de gobierno que se construye desde la administración pública. Por lo anteriormente expuesto se realizó la alineación del Plan Municipal de Desarrollo con el propósito de dar cumplimiento al principio de legalidad y presentar la ordenación sistemática y racional en que trabajará el gobierno municipal.

El Plan Municipal de Desarrollo fue construido teniendo como base un diagnóstico municipal y regional. También cumple con la alineación con los instrumentos de planeación nacional y estatal como parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática y contiene una serie de objetivos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores que han sido agrupados en tres ejes rectores.

Seguridad pública y gobierno democrático: Los ciudadanos de Sanctorum de Lázaro Cárdenas merecen vivir con paz social, seguridad en su patrimonio, estabilidad, gobernabilidad y un futuro digno.

La protección civil será estratégica para salvaguardar la vida y la integridad de los ciudadanos. Esta administración será proactiva en todo momento con el objetivo de proteger y ayudar a la gente.

La estabilidad y la gobernabilidad se deben construir desde la transparencia, la austeridad, la profesionalización de los servidores públicos y la comunicación activa entre gobierno y sociedad.

En este mismo proceso de desarrollo es indispensable que los recursos públicos sean usados con austeridad, probidad, ética y productividad. Solo así se recuperará la certeza y la confianza de los ciudadanos.

Desarrollo social y sociedad participativa para construir el futuro: El gobierno municipal trabajará con el compromiso de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y de generar las condiciones que permitan elevar las expectativas de desarrollo de las nuevas generaciones.

En esta administración serán una prioridad la educación, la cultura, la salud, la alimentación, la vivienda, el deporte y el combate a la pobreza. El bienestar es el objetivo central para la transformación municipal. La calidad de vida y la expectativa de vida de una sociedad no pueden dejarse a la deriva o a la improvisación. Por eso la planeación constituye el elemento central del desarrollo social de un pueblo.

El agravio social por los gobiernos corruptos e inexpertos generó un severo rezago social. Al mismo tiempo la pandemia de COVID-19 generaron impactos no solo en materia de salud sino también en el desarrollo social de nuestra gente.

Desarrollo económico sustentable: El desarrollo social se logra generando condiciones de infraestructura para el desarrollo, moviendo los indicadores económicos que nos permitan presentarnos como una opción de inversión con viabilidad en los escenarios nacional e internacionales, con apoyo a los sectores económicos y con educación para el empleo, el autoempleo y el comercio.

Pero todas estas acciones deben desarrollarse con responsabilidad y con sustentabilidad ambiental. Debemos erradicar las prácticas corruptas que privilegian el enriquecimiento de las elites a costa de la depredación y el deterioro ambiental. Para ello se han integrado una serie de estrategias y acciones que permitirán el desarrollo económico sustentable.

Finalmente se han integrado una serie de metas e indicadores que serán evaluados periódicamente con el objetivo de ejercer diferentes controles administrativos y de administración de riesgos que permitan dar seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo y a la acción de gobierno. Este catálogo de metas e indicadores serán vinculados al Programa Operativo Anual de cada unidad administrativa y al Presupuesto Basado en Resultados. Ambos son mecanismos de control, evaluación y fiscalización, y permiten tener una visión objetiva de los alcances de la administración pública municipal.

MARCO JURÍDICO

La administración pública debe estar basada en un proceso de planeación que de rumbo a sus acciones y al proceso de decisión político-administrativa. Los municipios no son ajenos a esto; es por ello que la administración pública municipal requiere de una planeación que permita generar el desarrollo de la sociedad a la que orienta sus esfuerzos. En este sentido, es un mandato establecido en las legislaciones federal, estatal y local; que los ayuntamientos generen dichos planes al principio de su gestión. Es una actividad cuyo cumplimiento no termina con la presentación del plan de desarrollo a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, sino que es el vínculo permanente entre el compromiso y la acción, entre servidor público y su pueblo.

El Plan Municipal de Desarrollo de Sanctorum de Lázaro Cárdenas responde a las obligaciones legales que marcan los artículos 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; mismos que son el punto de partida a nivel nacional, así como al Plan Estatal de Desarrollo, que sirven como referencia de las directrices de la planeación y alineación de los objetivos y metas del presente plan.

De manera local, la Ley Municipal de nuestro estado, determina la facultad del Ayuntamiento para participar en la planeación del desarrollo, mediante la formulación, aprobación y ejecución de los planes y programas que promuevan y fomenten las actividades económicas, sociales y ecológicas en el Municipio y respondan a las necesidades de equipamiento, infraestructura urbana, desarrollo económico, el cuidado del ambiente, el combate a la pobreza, fortalecimiento al sistema de salud municipal, el fomento a la cultura, la protección civil, el desarrollo de estrategias para el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano sustentable entre otras materias.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo 25.- El Estado planeará, conducirá y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el mercado de libertades que otorga esta constitución.

El Estado garantizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en esta constitución determinan los objetivos de la planeación.

Artículo 26.- La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública federal.

Artículo 115. Los Estados adoptarán, por su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre...

Fracción V Los municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

Párrafo A. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

Artículo 115; Fracción V; inciso c). - Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la federación o los estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

LEY DE PLANEACIÓN.

Artículo 1.- El objeto de la Ley de Planeación es establecer: El marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo. Las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática. La coordinación necesaria entre la federación y los estados, incluyendo los municipios y la concertación e inducción de acciones respecto a la participación social.

Con fundamento en el artículo 3 de la Ley en cita, se debe entender por Planeación Nacional del desarrollo a la ordenación racional y sistemática de acciones, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

Artículo 86. El municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tlaxcala. Se integra por la población asentada en su territorio y un Gobierno que tendrá por objeto procurar el progreso y bienestar de sus comunidades. Está investido de personalidad jurídica y administrará su patrimonio conforme a la ley.

Fracción VII. Anexar a la solicitud, los proyectos de planes de desarrollo municipal, desarrollo urbano, regularización de la tenencia de la tierra, ecología, presupuesto de ingresos y egresos, bando de policía y gobierno y reglamentos de los servicios públicos.

Artículo 99.- La planeación del desarrollo económico y social del Estado es obligatoria para el Poder Público. La Ley definirá los niveles de obligatoriedad, coordinación, concertación e inducción a los que concurrirán los sectores público, privado y social en esta materia y establecerá los requisitos y especificaciones que deberá cubrir el Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales.

Artículo 100.- Los planes de desarrollo estatal como los municipales, se orientarán para lograr el equilibrio socioeconómico de las comunidades del Estado; atenderán prioritariamente las zonas marginadas y establecerán la forma de aprovechar sus recursos, infraestructura y organización a través de la participación comunitaria.

LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

Artículo 33.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos las siguientes:

XXXIV. Sancionar y aprobar el Plan de Desarrollo Municipal que presente el Presidente Municipal y enviarlo al Congreso del Estado, y ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 92.- Los Ayuntamientos planearán sus actividades en el Plan Municipal de Desarrollo, que se elaborará, aprobará y publicará en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la instalación del

Ayuntamiento. La vigencia del plan no excederá del periodo constitucional que le corresponda; este programa será congruente con el Plan Estatal de Desarrollo.

Este plan se evaluará y se dará seguimiento por el cabildo al final de cada ejercicio y podrá ser adecuado por el mismo, con los resultados de cada informe anual de Gobierno.

Los Ayuntamientos convocarán a foros de consulta popular y, tomando en consideración sus resultados, propondrán al Ejecutivo del Estado, los objetivos y prioridades municipales que deberán incorporarse al Plan Estatal de Desarrollo. En lo aplicable, los Ayuntamientos se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Planeación del Estado de Tlaxcala.

CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS.

Título décimo, capítulo I responsabilidades que el gobierno del estado y los municipios tienen en materia de planeación.

Artículo 245.- La planeación del desarrollo del Estado y de sus municipios, estará sujeta a las disposiciones de este título, conforme a las cuales se elaborarán planes, programas y presupuestos respectivos, en el marco de un Sistema Estatal de Planeación Democrática, involucrando a la sociedad mediante foros de consulta, orientada al cumplimiento de objetivos que garanticen el desarrollo integral y equilibrado del Estado.

Artículo 246.- La planeación estatal y municipal del desarrollo, constituye la ordenación racional y sistemática de acciones aplicadas en el ámbito de competencia de ambos niveles de gobierno, que orienten la actividad económica, social, política y cultural de la población, bajo los principios y garantías constitucionales y de la planeación nacional del desarrollo.

Artículo 246 Bis.- La Planeación del Desarrollo del Estado estará basada además de lo señalado por el artículo anterior, en los siguientes principios:

- I. La Igualdad de Género: Es un principio constitucional que estipula que mujeres y hombres son iguales ante la ley, lo que significa que todas las personas, sin distingo alguno tenemos los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad en su conjunto. Consiste en la igualdad sustantiva o real que requiere de mecanismos especiales para el aceleramiento de las mujeres a dicha igualdad, en términos de la ley de la materia, a fin de lograr una sociedad más justa e igualitaria;*
- II. La Perspectiva de Género: Para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo;*
- III. La No Discriminación de Género: Consistente en la prohibición de llevar a cabo distinción, exclusión o restricción basada en el género, que tiene por objetivo o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos.*

Esta discriminación se expresa en todas las esferas públicas y privadas de la vida de las mujeres, a través de actitudes misóginas y excluyentes, que sitúan a las mujeres de todas las edades, en desventaja, inequidad, marginalidad y exclusión, y

- IV.** *La Transversalidad de la Perspectiva de Género en lo político, económico, social y cultural, a fin de generar un medio ambiente adecuado para el desarrollo de las mujeres y hombres del Estado. La transversalidad se materializa cuando es operada o realizada por dos o más dependencias administrativas o por dos órdenes de gobierno.*

Artículo 247. *La conducción del desarrollo del Estado es facultad del Gobernador, quien elaborará el Plan Estatal de Desarrollo y en su caso aprobará los programas que conforme a este se elaboren previa consulta ciudadana. En el ámbito municipal esta facultad corresponde al Presidente Municipal, quien deberá someter al Ayuntamiento el Plan Municipal de Desarrollo, para su aprobación previa consulta a la ciudadanía.*

Artículo 247 Bis. *El Gobernador del Estado y los Presidentes Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, elaboraran sus Planes de Desarrollo incorporando la perspectiva de género, debiendo contemplar:*

- I.** *Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de las mujeres;*
- II.** *Transversalizar la perspectiva de género en todo el plan estatal o municipal de desarrollo, y*
- III.** *Acciones para erradicar estereotipos de supremacía masculina, y patrones machistas que generan violencia y discriminación contra las mujeres.*

Artículo 248.- *Son autoridades y órganos responsables de la planeación del desarrollo estatal y municipal:*

- I.** *El Gobernador;*
- II.** *Los presidentes municipales;*
- III.** *La Secretaría de Planeación y Finanzas;*
- IV.** *Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal;*
- V.** *Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, y*
- VI.** *Los titulares de las dependencias y entidades de los gobiernos municipales.*

Artículo 253.- *El Estado y los municipios, una vez aprobado el Plan de Desarrollo que corresponde a su ámbito de competencia, deberán publicarlo en el Periódico Oficial del Estado y darle una amplia difusión.*

Artículo 254.- En los informes que anualmente rinda el Ejecutivo del Estado y los presidentes municipales, se deberá establecer el cumplimiento registrado con respecto a los objetivos, estrategias y metas del Plan de Desarrollo correspondiente.

Así mismo realizarán, en el ámbito de su competencia, la evaluación sobre las acciones y programas realizados, considerando indicadores generalmente aceptados para determinar los alcances y el impacto social que se hubiese alcanzado.

Compete al Congreso local a través del Órgano de Fiscalización, y de conformidad con la Constitución Política del Estado, fiscalizar la actividad gubernamental, vigilando que sea congruente con los planes de desarrollo estatal y municipal.

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

Artículo 67. La Coordinación General de Planeación e Inversión es la encargada de la conducción y rectoría del proceso integral de planeación del desarrollo del gobierno del Estado de Tlaxcala, en coordinación con las demás dependencias de la administración pública, el gobierno federal, los gobiernos municipales y la participación de los sectores económicos, sociales, académicos, culturales y étnicos.

El principio de legalidad señala que la autoridad solo puede hacer lo que la ley le faculta. En este sentido, el gobierno municipal de Sanctorum de Lázaro Cárdenas está comprometido en cumplir la ley y en hacerla cumplir para garantizar la convivencia armonice de los ciudadanos.

Por otra parte, el sistema jurídico es resultado de la expresión de la pluralidad política y el debate legislativo. Cumplir el principio de constitucionalidad y de legalidad es una obligación y un principio de estado.

DIAGNÓSTICO

Para efectos de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo se lleva a cabo un diagnóstico del municipio, ya que es el espacio socio económico que debemos conocer a fondo. Tener presentes las necesidades de la población, así como sus carencias y virtudes, permiten tener un punto de partida para direccionar el camino que va a tener la administración pública municipal. En este sentido, el diagnóstico permitirá conocer las realidades que se viven en la demarcación municipal dando como resultado una gestión más adecuada y acorde a la realidad de las comunidades que conforman este municipio.

Localización

Ubicado en la zona norte del estado de Tlaxcala a una altura de 2,520 metros sobre el nivel del mar. El municipio se sitúa en un eje de coordenadas geográficas entre los 19 grados 32 minutos latitud norte y 97 grados 59 minutos longitud oeste, según los datos proporcionados por la página del Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal.

El municipio de Sanctorum de Lázaro Cárdenas colinda al norte con el municipio de Benito Juárez y el estado de Hidalgo, al sur con el municipio de Españita y el estado de Puebla, al oriente con el municipio de Hueyotlipan y al poniente con los municipios de Calpulalpan y Nanacamilpa.

Extensión

Conforme a los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, y recopilados por el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo, el municipio de Lázaro Cárdenas comprende una superficie de 100.48 kilómetros cuadrados, lo que representa el 2.52 por ciento del total del territorio estatal, el cual asciende a 3,991.14 kilómetros cuadrados.

Orografía

El municipio comprende tres tipos de relieve: Zonas accidentadas que abarcan aproximadamente el 20.0 por ciento su extensión territorial y se localizan al sur del municipio. Al oriente se encuentran zonas semiplanas, que ocupan el 26.0 por ciento de la superficie. Las zonas planas ocupan el 54.0 por ciento de la superficie y se localizan del noroeste y al suroeste del municipio. Destacan, además el cerro Los Laras con 2 900 m.s.n.m. ubicado en la parte sur, el cerro Comaltepec con 2 700 m.s.n.m. ubicado en la parte central, y el cerro de San Nicolás con 2 950 m.s.n.m. localizado al norte del municipio.

Hidrografía

Los recursos hidrográficos con los que cuenta el municipio son el río Atotonilco que nace en la parte baja del cerro Los Laras y tiene un recorrido por el municipio de poniente a oriente de aproximadamente 4.5 Km., también se comparte al norte del municipio, colindando con el estado de Hidalgo, la Laguna de Atocha.

Clima

En la mayor parte del municipio, así como en la parte norte del estado; Sanctorum de Lázaro Cárdenas tiene un clima templado subhúmedo con lluvias en verano. En promedio la temperatura máxima anual registrada es de 22.5 grados centígrados. Como es de esperarse, a lo largo del año, se observan variaciones en la temperatura que van desde los 3.9 grados centígrados como mínima, hasta los 25.1 grados centígrados como máxima. Con respecto a las lluvias, el promedio mínimo registrado es de 14.3 milímetros y el máximo de 219.6 milímetros.

Flora

Por su ubicación geográfica y clima, el municipio de Sanctorum de Lázaro Cárdenas tiene una vegetación compuesta principalmente por bosques de pino y oyamel. En los límites de las parcelas agrícolas, y en general en las áreas urbanas y suburbanas, se encuentran ejemplares de cedro blanco, tejocote, zapote blanco, capulín, trueno, álamo blanco, casuarina y eucalipto. No obstante, se presentan problemas de deforestación ya sea por el incremento de la mancha urbana o crecimiento de parcelas.

Fauna

Es gracias a estas características naturales que aún se pueden encontrar en el territorio del municipio algunos tipos de fauna silvestre como, por ejemplo; la liebre, la tuza, el conejo, el ratón de campo, la codorniz, el coyote, la víbora de cascabel, el tlacuache entre otros.

Recursos naturales

En este municipio como en la mayoría del estado los recursos naturales están ligados a las tierras de cultivo agrícola; ya sean de temporal o de riego y a la poca diversificación que hay en los productos que se siembran en ellos. Así también la cría de ganado menor y mayor en rancherías son parte de este contexto.

Uso actual del suelo

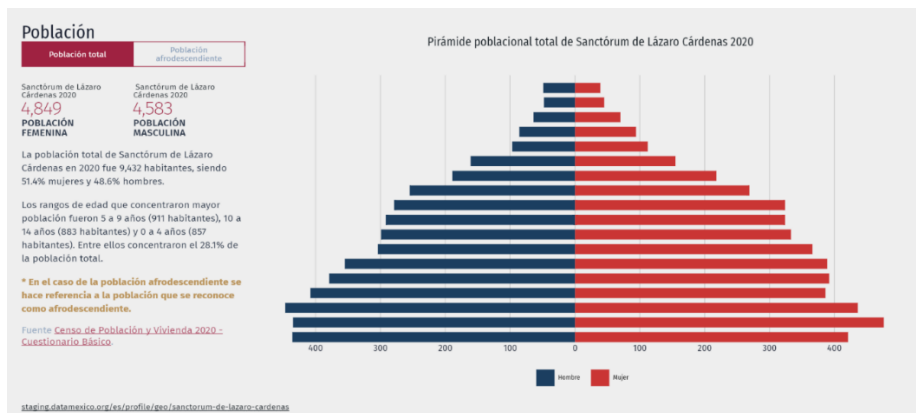
La superficie que ocupan las unidades de producción rural en el municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas es de 9 694 hectáreas. De tal extensión, 8 828 hectáreas, el 91.1 por ciento constituyen la superficie de labor, es decir las tierras dedicadas a cultivos anuales o de ciclo corto, frutales y plantaciones. En lo que respecta a pastos naturales había un total de 769 hectáreas dedicadas a la ganadería, 59 hectáreas con bosque, 17 con bosque con pastos y 21 hectáreas sin vegetación.

Información estadística

La siguiente información es una recopilación de la página web DATA MÉXICO, en la que se encuentra una serie de datos estadísticos municipales, que nos permiten tener un panorama cuantitativo de nuestro municipio. Estos datos nos permitirán direccionar las estrategias que llevara a cabo la presente administración y atender las necesidades de la ciudadanía.

Población

Según el portal DATA MÉXICO en 2020, la población en Sanctórum de Lázaro Cárdenas fue de 9,432 habitantes (48.6% hombres y 51.4% mujeres). En comparación a 2010, la población en Sanctórum de Lázaro Cárdenas creció un 11.3%. Como podemos apreciar en el siguiente gráfico existe una población infantil y juvenil del 28.1 por ciento, lo que nos muestra que tenemos que poner especial atención en esos rangos de edad y orientar programas sociales en beneficio de ellos.

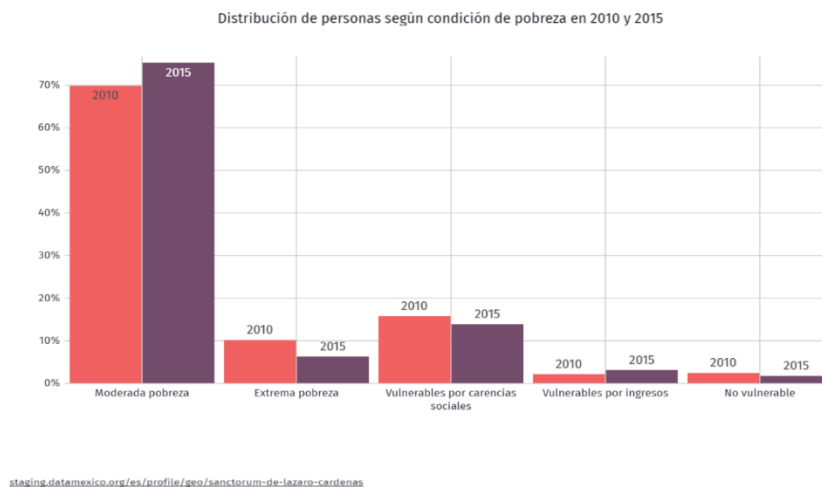


Indicadores de pobreza y carencia social

El indicador de pobreza y carencia social es uno de los indicadores más importantes en el municipio, según la información de DATA México en 2015, 75.2% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 6.25% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 13.8%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 3.08%. Las principales carencias sociales de Sanctorum de Lázaro Cárdenas en 2015 fueron carencia por acceso a la seguridad social, carencia por acceso a la alimentación y rezago educativo.

En 2020, 1.22% de la población en Sanctorum de Lázaro Cárdenas no tenía acceso a sistemas de alcantarillado, 0.42% no contaba con red de suministro de agua, 1.51% no tenía baño y 0.34% no poseía energía eléctrica.

A continuación, podemos apreciar un gráfico comparativo entre los años 2010 y 2015 y los rangos de pobreza que hay en nuestro municipio. Esto nos permite entender que tenemos un fuerte rezago en el abatimiento de la pobreza y que debemos ser una administración con gran desempeño en desarrollo social.



Hogares con jefes y jefas de Familia

En los últimos años se ha detectado que los hogares son sostenidos por mujeres jefas de familias; es un fenómeno presente en nuestro municipio y que debe atenderse. Según datos del Censo Poblacional 2020, se registraron 2.39K viviendas. De éstas, 27% son viviendas donde la persona de referencia es mujer y 73% corresponde a viviendas donde la persona de referencia es hombre. Respecto a los rangos de edad de las personas de referencia, 13.3% de las viviendas concentró a jefes de hogar entre 45 a 49 años.

- 27% VIVIENDAS CON MUJERES JEFAS DE HOGAR
- 73% VIVIENDAS CON HOMBRES JEFES DE HOGAR

Acceso a servicios básicos

En el municipio Sanctórum de Lázaro Cárdenas se debe tener presente la calidad de los servicios que tiene su población, es por eso que es importante tener presente los parámetros de agua potable, Electricidad y drenaje como referencia del desarrollo urbano. Así las estrategias que se implementen para el mejoramiento de los servicios municipales estarán debidamente orientados al beneficio de la población.

Los datos que proporciona la página DATA MÉXICO muestran que, si bien no es alarmante, aún hay que realizar trabajo en cuanto a los servicios que debe proporcionar el municipio, además debe tenerse en cuenta que la población está en constante crecimiento y desarrollo.

En el siguiente gráfico podemos ver el comportamiento de los servicios básicos como son el agua potable, alcantarillado y electricidad, lo que nos permite ver que aun hay una brecha importante por cubrir en esos servicios.

Acceso a servicios básicos

Población sin acceso a agua
0.42%
(2020)

Población sin baño
1.51%
(2020)

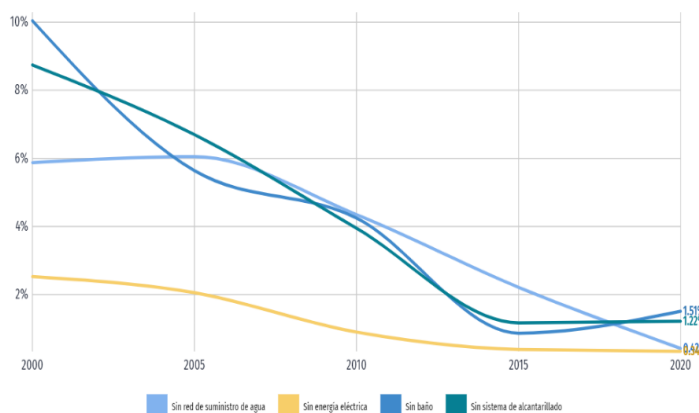
La visualización muestra la evolución porcentual de la población sin accesos a servicios básicos entre 2000 y 2020.

En 2020, 1.22% de la población en Sanctórum de Lázaro Cárdenas no tenía acceso a sistemas de alcantarillado (115 personas), 0.42% no contaba con red de suministro de agua (39.6 personas), 1.51% no tenía baño (142 personas) y 0.34% no poseía energía eléctrica (31.7 personas).

Fuente: [Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social \(CONEVAL\)](#).

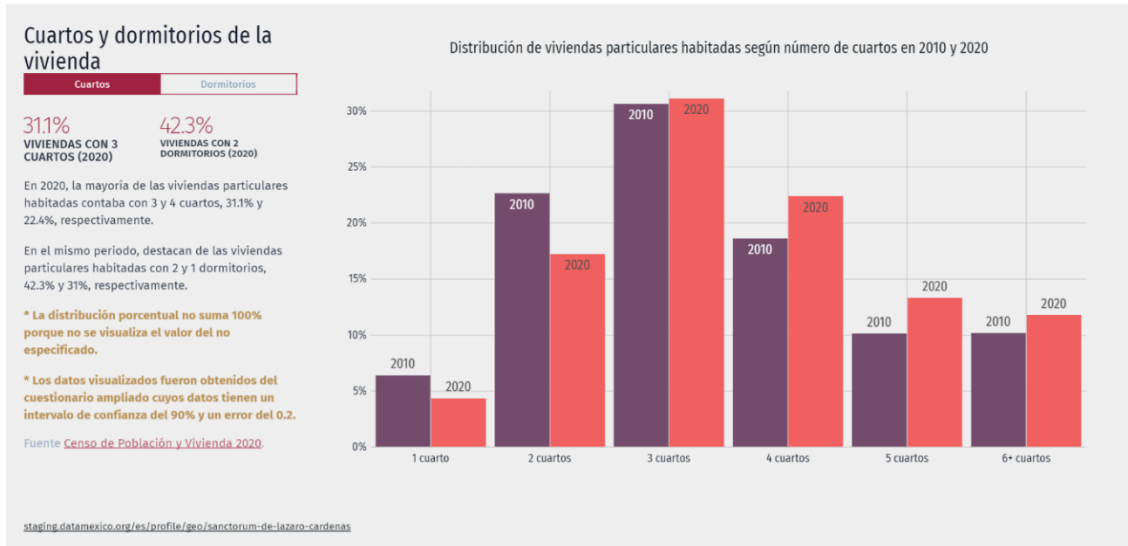
staging.datamexico.org/es/profile/geo/sanctorum-de-lazaro-cardenas

Acceso a servicios básicos en Sanctórum de Lázaro Cárdenas (2000-2020)



Calidad de vida

Uno de los datos que nos permite valorar la calidad de vida de la población del municipio, es la conformación de sus viviendas, pues es un parámetro que muestra las posibilidades de inversión de las familias en sus hogares. En este sentido podemos ubicar la vulnerabilidad de la población y establecer programas de gestión de apoyos sociales donde realmente son necesarios. En este rubro, los datos que nos muestra la gráfica siguiente, es que un 42.3 por ciento de las viviendas están compuestas por 2 dormitorios. Número que nos da un panorama no muy alentador en este aspecto.



Conectividad a internet

A últimas fechas se ha vuelto por demás importante el acceso a internet, tanto como medio de comunicación, como medio de acceso a educación a distancia, por la actual pandemia. Es por eso que es prioridad de la presente administración impulsar el acceso a internet a la mayor cantidad de población posible; por eso hemos puesto atención en este parámetro y tomamos en cuenta esta necesidad dentro del presente diagnóstico. En la siguiente imagen,



DATA MÉXICO, expone que en nuestro municipio solo un 30.2 por ciento de las viviendas tienen acceso a internet y solo un 17.2 por ciento cuenta con una computadora.

Sector Salud

Otro sector de suma importancia es la cobertura de servicios de salud de la población. En los últimos dos años se ha vuelto extremadamente importante que la población en general tenga acceso a algún servicio de salud. La actual pandemia mostro lo deficiente que se encuentra este sector en todo el país, por lo que es imperante para todos los niveles de gobierno colaborar para que el desarrollo de este sector sea acorde a las necesidades de la gente.

El siguiente gráfico, basado en datos de INEGI, se muestra la cobertura de los servicios de salud al interior del municipio de Lázaro Cárdenas. Vemos que una gran parte de los servicios de salud son prestados por el gobierno federal. Esto en base a la afiliación que tienen las personas a las instituciones de salud.

Opciones y coberturas de salud



73.7%
POBLACIÓN ATENDIDA POR SEGURO POPULAR

5.55%
POBLACIÓN ATENDIDA POR SEGURO SOCIAL

En Santórum de Lázaro Cárdenas, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular) (6.9k), Consultorio de farmacia (1.33k) y IMSS (Seguro social) (519).

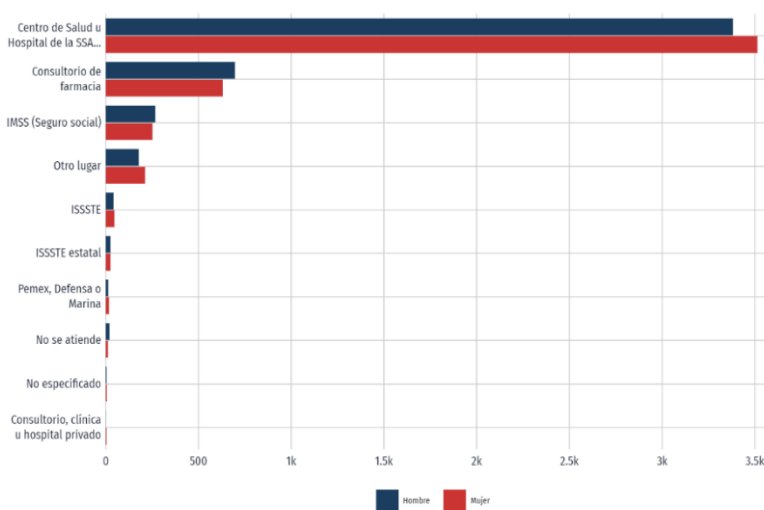
En el mismo año, los seguros sociales que agruparon mayor número de personas fueron Pemex, Defensa o Marina (7.15k) y No Especificado (1.12k).

* La sumatoria de la población afiliada es mayor a la población nacional debido a que una persona puede estar afiliada en múltiples instituciones de salud.

* Los datos visualizados fueron obtenidos del cuestionario ampliado cuyos datos tienen un intervalo de confianza del 90% y un error del 0.2.

Fuente Censo Población y Vivienda (Cuestionario ampliado).

Distribución de personas afiliadas a servicios de salud por sexo (2020)



staging.datamexico.org/es/profile/geo/sanctorum-de-lazaro-cardenas

La gráfica nos muestra que el 73.7 por ciento de la población era atendida por lo que fue el Seguro Popular, y que las demás instituciones tienen una participación muy reducida. Lo que nos habla del gran reto que tendrá el INSABI en nuestro municipio y nosotros como ayuntamiento.

Personas con capacidades diferentes

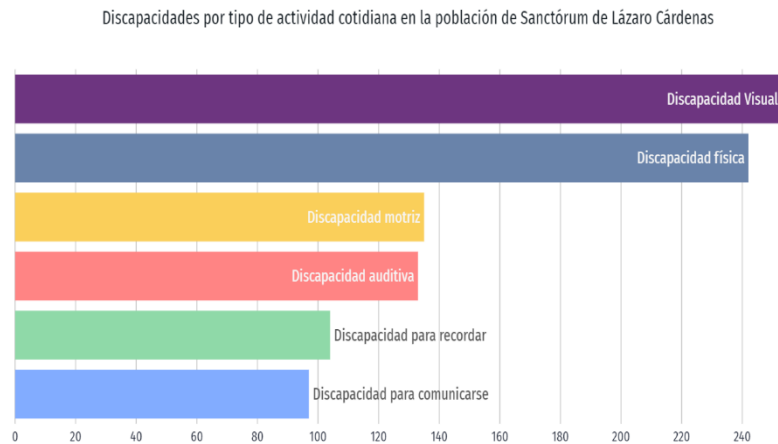
En este diagnóstico no podíamos dejar de lado a las personas con capacidades diferentes ya que son un grupo de la población, que requiere una atención específica y especializada. Es por eso que tener detectadas las diferentes discapacidades que hay nos permitirá atenderlas de mejor manera. Según los datos publicados por la página DATA MÉXICO, la población que se encuentra en este grupo es el siguiente.

Dificultades para realizar actividades cotidianas

En 2020, las principales discapacidades presentes en la población de Sanctorum de Lázaro Cárdenas fueron discapacidad visual (253 personas), discapacidad física (242 personas) y discapacidad motriz (135 personas).

* Una persona puede tener más de una discapacidad y aparecer contabilizada en más de una categoría.

Fuente [Censo de Población y Vivienda 2020 - Cuestionario Básico](#).



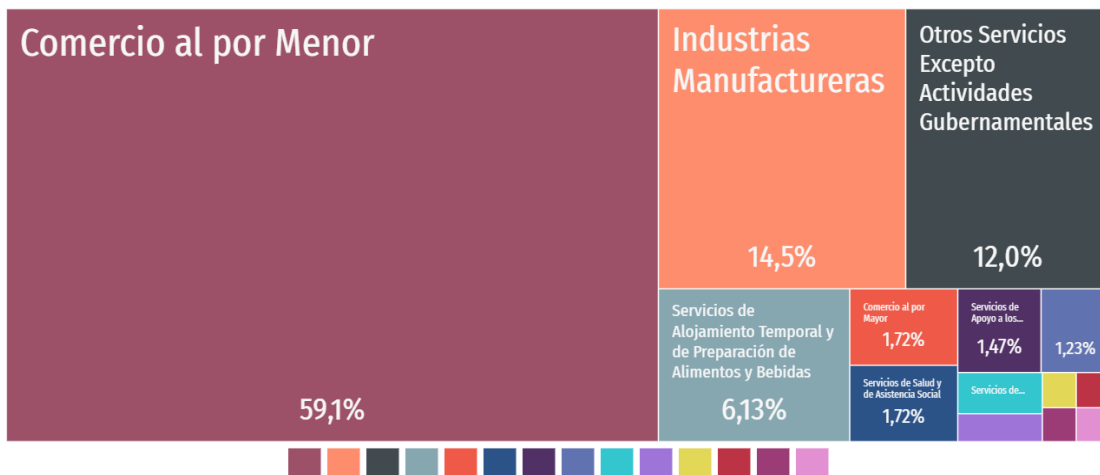
staging.datamexico.org/es/profile/geo/sanctorum-de-lazaro-cardenas

El gráfico anterior nos muestra que la discapacidad visual y física son las mas altas con 253 y 242 personas respectivamente.

Indicadores económicos

Según datos del Censo Económico 2019, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en Sanctorum de Lázaro Cárdenas fueron Comercio al por Menor con 241 unidades, Industrias Manufactureras, entendiéndose por ellas a maquiladoras y talleres de pirotecnia con un total de 59 unidades y Otros Servicios Excepto Actividades Gubernamentales con 49 unidades. Estos datos muestran que uno de los pilares de esta administración y de las subsecuentes debe ser el impulso a la industria como elemento generador de empleo y detonante económico de la región. Los demás datos de la composición de las unidades económicas del municipio las podemos advertir en el siguiente cuadro, que nos muestra la falta de desarrollo industrial.

Unidades económicas según sector económico en 2019



staging.datamexico.org/es/profile/geo/sanctorum-de-lazaro-cardenas

MISIÓN

Ser un gobierno transparente y comprometido a satisfacer las necesidades prioritarias, alcanzando el desarrollo de la población, a través de una administración que brinde servicios de manera eficiente, con sentido humano, y sensible mejorando la calidad de vida de la sociedad.

VISIÓN

Ser un municipio eficiente, eficaz e incluyente que genere mejores condiciones económicas, políticas, sociales y ambientales para que los ciudadanos tengan desarrollo humano integral y sustentable.

PRINCIPIOS Y CONSIDERACIONES ÉTICAS

Honradez y honestidad

El gobierno municipal de Sanctorum de Lázaro Cárdenas trabajará con honradez en el uso de los recursos públicos y será honesto e íntegro en la conducta de sus servidoras y servidores públicos. Construiremos un mejor manejo siendo pulcros con los recursos públicos y empáticos y veraces con los ciudadanos.

No al gobierno rico con pueblo pobre.

La austeridad será parte de la conducta del gobierno municipal. No se permitirá el uso irresponsable del gasto público y el presupuesto no será usado para el enriquecimiento indebido de quienes tienen el privilegio y la oportunidad de servir al pueblo.

Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie.

El principio de legalidad será obedecido por todas y todos los servidores públicos. No existirán privilegio y tampoco impunidad por el hecho de laborar en la presidencia municipal. Tampoco se buscarán los resquicios de la ley para tratar de usar interpretaciones jurídicas que permitan negocios o lucro con el dinero del pueblo.

Por el bien de todos, primero los pobres.

Nuestra misión se concentra en combatir la pobreza y disminuir la vulnerabilidad de los más necesitados. Las acciones de gobierno se focalizarán para ayudar a quienes tienen muy poco y merecen vivir con dignidad.

No puede haber paz sin justicia.

La seguridad pública será defendida y construida entre todas y todos. La proximidad social, la inteligencia, la capacitación y la ética serán obligatorias en quienes desarrollen funciones que coadyuven a la seguridad pública, la paz y la estabilidad social.

Democracia significa el poder del pueblo.

Llegó la hora de democratizar la función pública y para ello el gobierno municipal deberá escuchar y atender a las demandas del pueblo. Los gobiernos autoritarios e indiferentes a los ciudadanos quedarán en el pasado y ahora todo el poder al pueblo.

Igualdad para el pueblo.

El gobierno municipal trabajará atendiendo en igualdad a todas y todos los ciudadanos. En Sanctórum de Lázaro Cárdenas se acabaron los favoritismos, el amiguismo y los negocios. La igualdad implica servir al pueblo e ignorar las diferencias ideológicas o de cualquier tipo.

Inclusión social y equidad de género.

En Sanctórum de Lázaro Cárdenas el gobierno municipal trabajará para acabar con las diferencias, la discriminación, el acoso y la violencia contra las mujeres. También atenderá e integrará a quienes viven con alguna discapacidad o condición que los haga diferentes y haya sido en el pasado objeto de discriminación o exclusión.

Construir desde la pluralidad.

El gobierno municipal tiene como máximo órgano deliberativo al Cabildo, el cual es un órgano colegiado en donde se expresa la pluralidad política de las diferentes fuerzas que tienen presencia en el municipio. Esa pluralidad será el mecanismo que garantizará el debate, las propuestas y la construcción de consensos. Bajo ninguna circunstancia se permitirá las acciones facciones, el chantaje político irracional y la búsqueda de dádivas a cambio de un voto en el Cabildo. Se deberá construir desde la pluralidad.

ALINEACIÓN A LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.

ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO				
AGENDA 2030		Plan Nacional de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo	Plan Municipal de Desarrollo
5 , 1 0 y 1 7	16	Política y Gobierno	Estado de Derecho y Seguridad	Seguridad Pública y Gobierno Democrático
			Gobierno Cercano con Visión Extendida	
	1,2,3,6, 16	Política Social	Bienestar para todos	Desarrollo Social y Sociedad Participativa para Construir el Futuro
	4, 7, 8,9,11, 12,13,14 y 15	Economía	Desarrollo Económico y Medio Ambiente	Desarrollo Económico Sustentable
Género e Igualdad				
Desarrollo Regional				
Ejes transversales del PED				

Eje 1 Seguridad Pública y Gobierno Democrático.**ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO****Estado de Derecho y Seguridad**

Los gobiernos locales son descritos como los más cercanos a la gente, ya que son la primera instancia con la que los ciudadanos tienen contacto. Además de ser los que realmente pueden palpar de manera tangible las carencias y necesidades de la población. Hoy en día esto sucede de manera más significativa debido a que la sociedad usa cada vez más las nuevas tecnologías y está más informada.

Esto provoca que sea mucho más ágil la propagación de la información y en este sentido los habitantes del municipio están más atentos a las actividades que realizan sus autoridades. Esto significa cada día un reto mayor, pues cada vez está más expuesto al juicio de la gente el desempeño del gobierno municipal.

El grado de eficacia de un gobierno democrático puede determinarse desde dimensiones diversas. Las acciones dirigidas a la realización de obras y servicios públicos, infraestructura, desarrollo urbano, servicios asistenciales, educativos, ambientales, culturales, las disposiciones jurídicas que regulan la vida social, entre otras, son las que permiten observar una efectiva acción del gobierno.

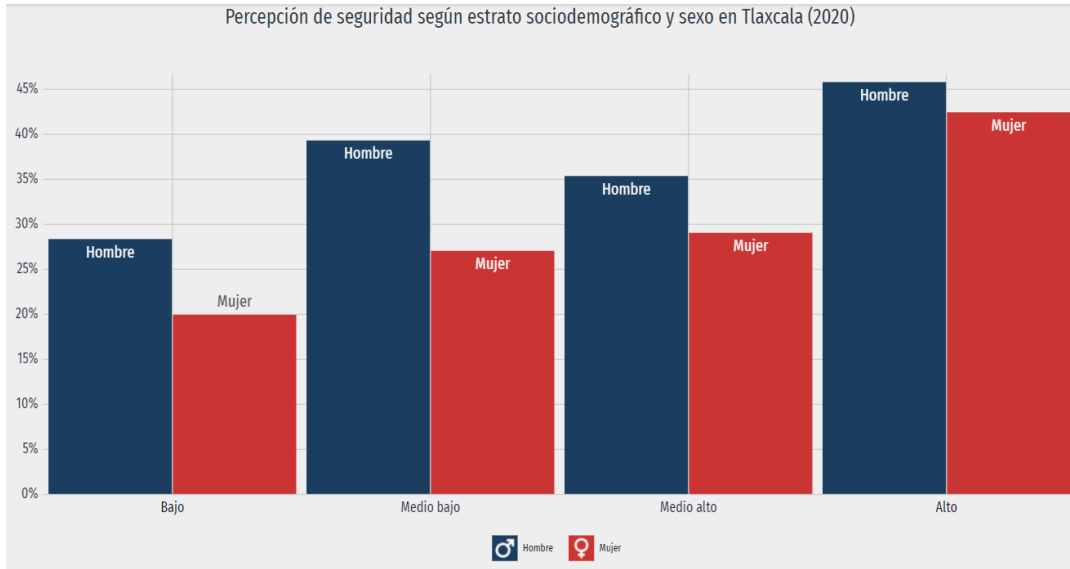
Los gobiernos municipales pueden ser más eficaces en la solución de problemas y demandas sociales de su entorno, cuando vincula, en la acción gubernamental a los diversos actores políticos, sociales, económicos, culturales y artesanales del municipio para la adecuada atención de los problemas públicos y así satisfacer las exigencias sociales y económicas.

Esto es una de las grandes metas del gobierno municipal de Sanctorum de Lázaro Cárdenas y consiste en lograr que las acciones de esta administración sean incluyentes para que los ciudadanos, asociaciones civiles y todo aquel agente que contribuya al bienestar de nuestro territorio se suman a construir un municipio seguro, con paz y con estabilidad.

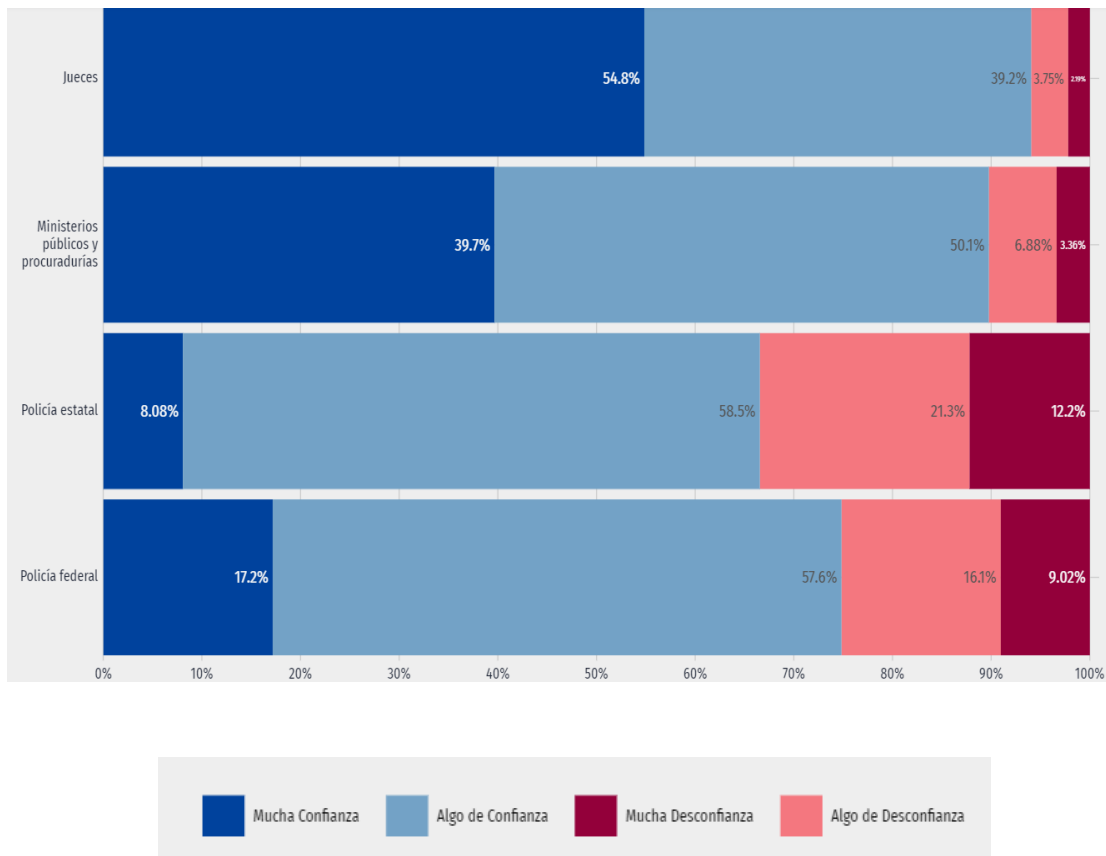
Tenemos presente que una de las grandes necesidades de Sanctorum de Lázaro Cárdenas es la Seguridad pública, entendiéndose como el sistema que comprende los órganos y recursos humanos y administrativos con funciones policiales y de auxilio a la población que se organizan para la prevención del delito.

Queremos que los habitantes de Sanctorum de Lázaro Cárdenas se sientan seguros y protegidos. Que puedan transitar con confianza, que nuestro municipio pueda volver a ser un lugar propicio para el esparcimiento, la sana recreación, el comercio y el tránsito de personas y vehículos.

En 2020 el 38.7% de los hombres en Tlaxcala mayores de 18 años percibieron seguridad en nuestra entidad federativa, en tanto que un 27.4% de mujeres mayores de 18 años también compartieron esta misma percepción. Tomando como variable en igualdad el nivel sociodemográfico, hombres y mujeres con un estatus alto percibieron mayor seguridad, en este caso fue en un 45.7% en el caso de hombres y en un 42.4% para el caso de mujeres.



Por otra parte, en 2020 el 8.08% de los tlaxcaltecas aseguraba tener mucha confianza en la policía estatal frente a un 12.2% que indicaba tener mucha desconfianza. Bajo esta misma medición un 39.7% aseguraba tener mucha desconfianza en el Ministerio Público y Procuraduría; un 54.8% en los jueces y un 17.2% en la policía federal.



En adición, las denuncias con mayor frecuencia durante agosto de 2021 fueron el robo, el allanamiento de morada y otros delitos del fuero común.

Seguridad pública y protección civil.

Objetivo.

6.1. Fortalecer la seguridad pública y la protección civil por el bien todos.

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio, proporcionando los servicios de Seguridad Pública y Protección Civil con personal capacitado, equipamiento y programas efectivos para la protección de los habitantes.

Estrategia 1.1.1. Seleccionar al personal que cuente con el perfil idóneo para el desempeño de sus funciones.

Líneas de acción

1.1.1.1. Atender al principio de legalidad y cumplir con todos los criterios establecidos en la legislación para la selección del personal de seguridad pública.

1.1.1.2. Atender al principio de legalidad y cumplir con todos los criterios establecidos en la legislación para la selección del personal de protección civil.

Estrategia 1.1.2. Garantizar que el equipo de seguridad moderno y en buenas condiciones de trabajo al personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y la Dirección de Protección Civil.

Líneas de acción

1.1.2.1. Aplicar instrumentos de control y administración de riesgos aplicados a verificar la calidad y buen uso del equipo asignado a la Dirección de Seguridad Pública Municipal y Protección Civil.

1.1.2.2. Aplicar instrumentos de control y administración de riesgos aplicados a verificar la calidad y buen uso del equipo asignado a la Dirección de Protección Civil.

Estrategia 1.1.3 Diseñar e implementar programas y operativos en materia de seguridad pública y protección civil para generar un trabajo colaborativo con los ciudadanos, mejorar la percepción e imagen de dichas unidades y realizar los documentos estratégicos que permitan la acción oportuna.

Líneas de Acción.

1.1.3.1. Aplicar estudios demoscópicos que permitan medir el grado de confianza y satisfacción con el personal que se desempeña en la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

1.1.3.2. Aplicar instrumentos de evaluación del desempeño y los medios de control, diagnóstico y evaluación señalados por la ley.

1.1.3.3. Diseñar y aplicar estrategias de reconocimiento en campo para brindar la seguridad pública que requieren los ciudadanos.

1.1.3.4. Realizar estrategias de proximidad social por parte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

1.1.3.5. Realizar estrategias de proximidad social por parte de la Dirección de Protección Civil.

1.1.3.6. Mantener actualizado el Atlas de Riesgos Municipal.

1.1.3.7. Gestionar recursos financieros, materiales, técnicos, formativos al desarrollo humano del personal, programas, asesoría, políticas públicas y proyectos que permitan el cumplimiento de todas las facultades, atribuciones y obligaciones conferidas en materia de seguridad pública y protección civil ante los gobiernos federal y estatal; organismos internacionales, cámaras empresariales, organizaciones y asociaciones de la sociedad civil con el objetivo de cumplir con la legislación de la materia y contribuir a las metas y objetivos de la Agenda 2030, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y este Plan Municipal de Desarrollo.

Eje 2 Desarrollo Social y Sociedad Participativa para Construir el Futuro.

ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

Gobierno Cercano con Visión Extendida

Bienestar para todos

Partiendo de la idea de que el gobierno municipal tiene como principal tarea ser el agente que genere el desarrollo social de su demarcación, es de vital importancia las acciones que lleve a cabo para generar dicho desarrollo y que sean producto de un proceso metodológico. En este sentido es que al interior de la administración municipal de Sanctorum de Lázaro Cárdenas, se tiene como segundo eje rector el Desarrollo Social desde una perspectiva incluyente, donde la ciudadanía también sea parte importante de dirigir el futuro de municipal.

Este eje rector esta principalmente sustentado en la Dirección de Desarrollo Social municipal, que es la unidad administrativa encargada de planear, programar, analizar, operar, y dar seguimiento con base en el marco jurídico, reglamentos y normas a los programas de infraestructura, desarrollo social y humano en el ámbito municipal.

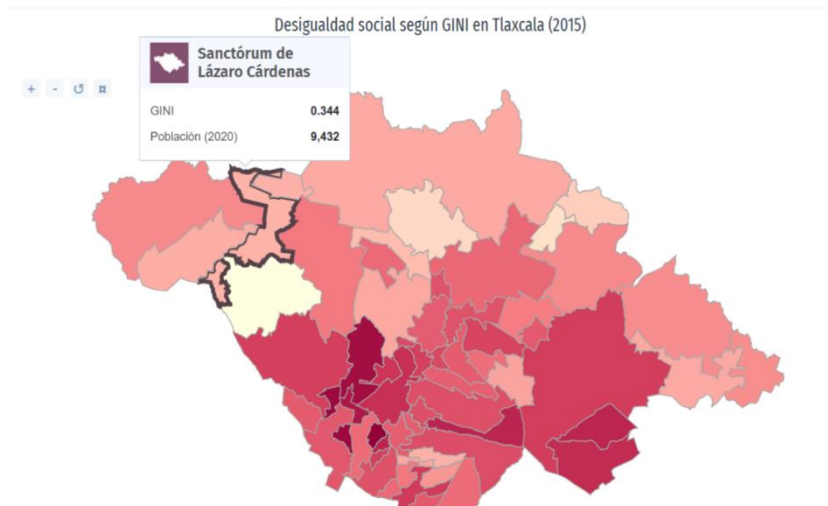
Esta unidad administrativa también deberá planear, prospectar, gestionar y construir las condiciones necesarias para involucrar la participación ciudadana en el fomento a la cultura, la recreación y el deporte. Recordemos que uno de los compromisos de este gobierno es que sea incluyente. Así que se buscara la participación ciudadana, no solo como receptora de los programas y apoyos estatales y federales, sino como participe y detonante de los mismos.

Nadie como la propia sociedad para conocer sus necesidades, exponerlas y con el trabajo compartido y la acción corresponsable del gobierno municipal resolverlas. Más aún, si logramos que los programas de desarrollo social sean representativos de los ciudadanos, no solamente serán detonante de desarrollo, sino ejemplo a seguir, por lo que lograrán tener continuidad y no serán solamente una respuesta de corto plazo.

La medición del cumplimiento exitoso de todas las acciones de este eje rector, se verán reflejadas en la calidad de vida de los ciudadanos del municipio; puesto que hablamos de desarrollo social. El desarrollo de los programas y el otorgamiento de los apoyos, así como la generación de obra pública, el cuidado y el mantenimiento de la infraestructura municipal se deberán generar las condiciones necesarias para el desarrollo social.

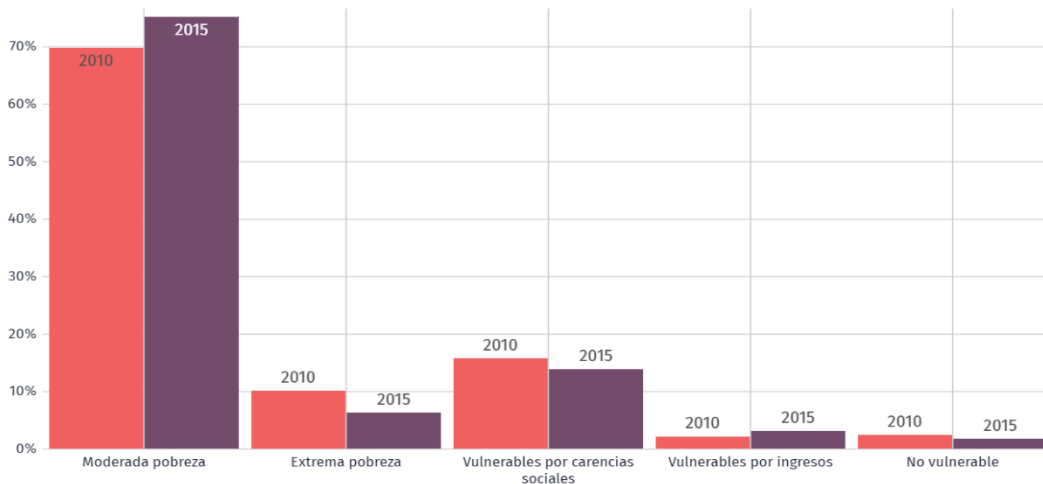
Actualmente, el compromiso que adquiere esta administración y siguiendo los ideales y principios de la cuarta transformación que forman parte del Plan Nacional de Desarrollo es el de generar un desarrollo social que surja desde la base social de mayor vulnerabilidad. Como administración, sabemos que existen las condiciones para que se pueda alcanzar un punto de desarrollo social sin precedente en nuestro municipio y si sumamos esfuerzos con la ciudadanía y el sector privado lograremos crecer al interior de nuestro municipio. El coeficiente o índice de Gini, es una medida estadística diseñada para representar la distribución de los ingresos de los habitantes y en concreto la inequidad entre estos. Siguiendo esta métrica sabemos que los Índices más cercanos a 0 representan más equidad entre sus habitantes, mientras que valores cercanos a 1, expresan máxima inequidad entre su población.

En 2015, en Tlaxcala, los municipios con menor desigualdad social, de acuerdo al índice de GINI, fueron: Españita (0.311), Lázaro Cárdenas (0.325), Atlangatepec (0.328), Emiliano Zapata (0.333) y Muñoz de Domingo Arenas (0.340). Por otro lado, los municipios con menor igualdad social por esta métrica, fueron: San Jerónimo Zacualpan (0.430), Santa Ana Nopalucan (0.425), Santa Apolonia Teacalco (0.425), Panotla (0.422) y San Damián Texóloc (0.417). Esto no implica que las condiciones de vida sean óptimas, sino que la realidad que se vive en los municipios es presente en la gran mayoría de la población. Como podemos ver en el siguiente mapa proporcionado por DATA MÉXICO.



Nuestro municipio tiene un índice GINI de 0.344 por lo cual es importante trabajar en mejorar estas cifras. Según datos del CONEVAL Sanctorum de Lázaro Cárdenas en 2015, 75.2% de la población se

Distribución de personas según condición de pobreza en 2010 y 2015



staging.datamexico.org/es/profile/geo/sanctorum-de-lazaro-cardenas

encontraba en situación de pobreza moderada y 6.25% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 13.8%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 3.08%. Las principales carencias sociales de Sanctorum de Lázaro Cárdenas en 2015 fueron carencia por acceso a la seguridad social, carencia por acceso a la alimentación y rezago educativo. Vemos que tenemos un gran reto, pero hoy más que nunca trabajando con fraternidad lograremos reducir estos indicadores.

Hoy más que nunca, la administración pública municipal debe responder a las necesidades de su territorio, creando un verdadero desarrollo social para todas y todos; y así sentar las bases para un futuro próspero para las generaciones venideras. Es por eso que concordamos plenamente con la máxima del Presidente de México, “por el bien de todos, primero los pobres”.

Un gobierno más humano y fraterno.

2.1. Objetivo.

Contribuir a aumentar la calidad de vida de la población vulnerable del municipio de Sanctorum de Lázaro Cárdenas a través de ampliar la cobertura de programas de asistencia, protección, desarrollo, cuidado e integración de la familia, las personas con discapacidad, población en estado de pobreza y vulnerabilidad.

2.1.1. Estrategia.

Brindar asesoría jurídica eficiente con el propósito de generar certeza y confianza en los ciudadanos. Eficientar la cobertura de desayunos escolares y programas sociales, asistenciales y de desarrollo integral de la familia, personas con discapacidad, familias en estado de pobreza, en estado de vulnerabilidad y adultos mayores.

Líneas de acción.

2.1.1.1. Otorgar a la población vulnerable asesoría gratuita para la mediación de problemas.

2.1.1.2. Promover el desarrollo integral de los niños beneficiados con los desayunos escolares.

2.1.1.3. Garantizar una alimentación nutritiva para el mayor aprendizaje escolar.

2.1.1.4. Proporcionar terapias físicas, psicológicas y de desarrollo motriz.

2.1.1.5. Otorgar a los adultos mayores apoyos a través de su credencial de descuento.

2.1.1.6. Realizar acciones que busquen enfrentar la violencia de género, la discriminación y el acoso contra las mujeres.

2.1.1.7. Realizar acciones orientadas a construir una sociedad igualitaria e inclusiva en todas las políticas públicas, programas y acciones del gobierno municipal a través de todas sus unidades administrativas.

2.1.1.8. Gestionar recursos financieros, materiales, técnicos, formativos al desarrollo humano del personal, programas, asesoría, políticas públicas y proyectos que permitan el cumplimiento de todas las facultades, atribuciones y obligaciones conferidas en materia de desarrollo social, equidad e igualdad de género, combate a la pobreza y atención a grupos vulnerables ante los gobiernos federal y estatal; organismos internacionales, cámaras empresariales, organizaciones y asociaciones de la sociedad civil con el objetivo de cumplir con la legislación de la materia y contribuir a las metas y objetivos de la Agenda 2030, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y este Plan Municipal de Desarrollo.

2.1.1.9. Gestionar y proporcionar insumos y apoyos ante la pandemia de COVID-19 para las instituciones educativas, grupos vulnerables, personal del gobierno municipal y tareas sustantivas de la vida pública y social del municipio.

Fortalecimiento a la calidad educativa, cultural y deportiva.

2.2. Objetivo.

Contribuir a mejorar la calidad de vida a través de la activación física, conservación de valores, atención a los jóvenes y rescate de tradiciones.

2.2.2. Estrategias

Realizar acciones de gobierno, gestionar programas y desarrollar políticas dirigidas a la orientación del propósito de vida de los jóvenes, difusión para incrementar la asistencia a las bibliotecas, organización de eventos y buen uso de los espacios para la promoción cultural.

Líneas de acción

2.2.2.1. Organizar eventos de promoción deportiva y activación física.

2.2.2.2. Gestionar y otorgar patrocinios para el apoyo de deportistas.

2.2.2.3. Gestionar, diseñar e implementar programas de atención a la juventud.

2.2.2.4. Aplicar, gestionar y operar programas dirigidos a la promoción del rescate de las tradiciones y el fomento a la lectura.

2.2.2.5 Gestionar recursos financieros, materiales, técnicos, formativos al desarrollo humano del personal, programas, asesoría, políticas públicas y proyectos que permitan el cumplimiento de todas las facultades, atribuciones y obligaciones conferidas en materia educación, cultura y deporte ante los gobiernos federal y estatal; organismos internacionales, cámaras empresariales, organizaciones y asociaciones de la sociedad civil con el objetivo de cumplir con la legislación de la materia y contribuir a las metas y objetivos de la Agenda 2030, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y este Plan Municipal de Desarrollo.

Certeza jurídica con una administración funcional y moderna

2.3. Objetivo.

Generar confianza en los ciudadanos mediante la eficiencia en los trámites y servicios y certeza jurídica en cada uno de estos.

2.3.3. Estrategia.

Capacitar al personal que brinda atención al público, dotarles del equipo necesario para sus funciones y profesionalizar su trabajo en la realización de sus procesos administrativos.

Líneas de Acción

2.3.3.1. Registrar en libros la situación civil de las personas.

2.3.3.2. Revisar Datos en materia de registro civil.

2.3.3.3. Recibir documentación para registro en materia civil.

2.3.3.4. Realizar la expedición de Actas de situación de registro civil

2.3.3.5. Realizar Búsquedas en libros en materia de registro civil.

2.3.3.6. Recepcionar de Solicitudes de registro e información

2.3.3.7. Realizar Campañas de regularización y registro civil

2.3.3.8. Proporcionar Asesorías Jurídicas a personas en materia de registro público de la propiedad.

2.3.3.9. Realizar trámites de Registro de Bienes ante notarias públicas.

Creando el futuro con servicios municipales de calidad

2.4. Objetivo.

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en los servicios públicos del Municipio de Sanctorum de Lázaro Cárdenas.

2.4.4. Estrategias

Gestionar, construir y dar mantenimiento a la infraestructura con la que se brindan los servicios públicos municipales.

Líneas de acción

2.4.4.1. Realizar acciones que permitan que el sistema de alumbrado público se encuentre en buen estado.

2.4.4.2. Brindar mantenimiento preventivo, correctivo y permanente a la red de agua potable.

2.4.4.3. Realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y permanente a la red de drenaje y canales pluviales.

2.4.4.4. Realizar las acciones necesarias para regularizar el servicio de agua potable en el Municipio.

2.4.4.5. Contar con edificios públicos en buen estado.

2.4.4.6. Realizar las acciones que permitan que las vialidades y los caminos vecinales se encuentren en estado óptimo.

2.4.4.7. Gestionar recursos financieros, materiales, técnicos, formativos al desarrollo humano del personal, programas, asesoría, políticas públicas y proyectos que permitan el cumplimiento de todas las facultades, atribuciones y obligaciones conferidas para la prestación de los servicios públicos a la población. Esto ante los gobiernos federal y estatal; organismos internacionales, cámaras empresariales, organizaciones y asociaciones de la sociedad civil con el objetivo de cumplir con la legislación de la materia y contribuir a las metas y objetivos de la Agenda 2030, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y este Plan Municipal de Desarrollo.

Una Tesorería honesta y transparente para combatir la corrupción.**2.5. Objetivo.**

Contribuir a mejorar la recaudación, transparentar el ejercicio del gasto y disminuir el costo de operación en el cumplimiento de metas y objetivos para eficientar la aplicación de los recursos públicos y lograr los resultados planeados en los programas y proyectos autorizados.

2.5.5. Estrategias.

Eficientar los trabajos de la recaudación y ejecución del gasto, con el propósito de desarrollar procesos administrativos modernos y ágiles. Esto permitirá combatir la corrupción, la ineficacia y la falta de resultados.

Líneas de acción

2.5.5.1. Realizar visitas domiciliarias para verificación y actualización de datos de los contribuyentes.

2.5.5.2. Realizar campañas de empadronamiento y un programa anual de recaudación.

2.5.5.3. Aplicar un Programa de incentivos y descuentos para motivar el cumplimiento de obligaciones y generar un proceso de recaudación colaborativo y participativo.

2.5.5.4. Elaborar un PbR enfocado a compromisos planes y proyectos de inversión que permita alcanzar la visión trazada en el PMD.

2.5.5.5. Actualizar el marco jurídico en materia de recaudación y aplicación de recursos públicos para el municipio.

2.5.5.6. Gestionar recursos para financiar la creación y mantenimiento de la infraestructura del Municipio.

2.5.5.7. Proveer a las Áreas del Municipio de recursos para el buen desarrollo de sus actividades.

2.5.5.8. Gestionar recursos financieros, materiales, técnicos, formativos al desarrollo humano del personal, programas, asesoría, políticas públicas y proyectos que permitan el cumplimiento de todas las facultades, atribuciones y obligaciones conferidas en materia de recaudación, mejora administrativa y aplicación de recursos públicos. Esta serie de acciones ante los gobiernos federal y estatal; organismos internacionales, cámaras empresariales, organizaciones y asociaciones de la sociedad civil con el objetivo de cumplir con la legislación de la materia y contribuir a las metas y objetivos de la Agenda 2030, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y este Plan Municipal de Desarrollo.

Construyendo un gobierno municipal cercano a la gente**2.6. Objetivo.**

Recuperar la credibilidad y la confianza de la ciudadanía en la gestión pública municipal a través de la calidad en los procesos administrativos y la gestión pública.

2.6.6. Estrategias.

Fomentar el desarrollo social en el municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas a través de una planeación eficiente y democrática; con el cumplimiento a lo señalado en la ley por parte del órgano colegiado de gobierno y con el compromiso de servir con vocación.

Líneas de acción.

2.6.6.1. Gestionar proyectos productivos en sector agropecuario en el municipio.

2.6.6.2. Modernizar internamente los procesos administrativos de la función pública.

2.6.6.3. Actualizar el Manual de Organización y Procedimientos del Municipio De Sanctorum de Lázaro Cárdenas.

2.6.6.4. Incrementar la capacitación de servidores públicos.

2.6.6.5. Promover y fomentar la participación y la atención ciudadana.

2.6.6.6. Establecer canales de comunicación ciudadana y atención personalizada.

2.6.6.7. Gestionar recursos financieros, materiales, técnicos, formativos al desarrollo humano del personal, programas, asesoría, políticas públicas y proyectos que permitan el cumplimiento de todas las facultades, atribuciones y obligaciones conferidas para construir un gobierno cercano a la gente. Lo anterior ante los gobiernos federal y estatal; organismos internacionales, cámaras empresariales, organizaciones y asociaciones de la sociedad civil con el objetivo de cumplir con la legislación de la materia y contribuir a las metas y objetivos de la Agenda 2030, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y este Plan Municipal de Desarrollo.

Obra pública para todos y por todos

2.7. Objetivo.

Contribuir y mejorar la calidad de vida de la población Sanctorum de Lázaro Cárdenas y tener un municipio competitivo mediante una amplia cobertura en infraestructura municipal y desarrollo urbano.

2.7.7. Estrategias.

Gestionar recursos en los gobiernos federal y estatal; eficientar los recursos propios y desarrollar obras e infraestructura que impacte en la población de forma positiva.

Líneas de acción.

2.7.7.1. Construir y rehabilitar el pavimento en calles del municipio

2.7.7.2. Mantener y construir la infraestructura de alcantarillado y red de drenaje y agua pluvial.

2.7.7.3. Construir suficiente infraestructura en redes de agua potable y tanques de almacenamiento.

2.7.7.4. Apoyar a la población en materia de obra pública fomentando el desarrollo social.

2.7.7.5. Gestionar recursos financieros, materiales, técnicos, formativos al desarrollo humano del personal, programas, asesoría, políticas públicas y proyectos que permitan el cumplimiento de todas las facultades, atribuciones y obligaciones conferidas para la generación de obra pública. Lo anterior ante los gobiernos federal y estatal; organismos internacionales, cámaras empresariales, organizaciones y asociaciones de la sociedad civil con el objetivo de cumplir con la legislación de la materia y contribuir a las metas y objetivos de la Agenda 2030, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y este Plan Municipal de Desarrollo.

Eje 3 Desarrollo económico sustentable**ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO****Desarrollo Económico y Medio Ambiente**

Nuestro tercer eje rector es el Desarrollo Económico Sustentable con el claro objetivo de mejorar las condiciones de vida del pueblo. Debemos entender que es necesario atraer inversión a nuestro municipio; la entrada de empresas que inviertan y generen empleo es vital, pero no podemos olvidar que debemos actuar con responsabilidad ante los temas ecológicos.

No podemos perder de vista el cuidado del medio ambiente en nuestro municipio, más aún, debemos procurar que todas las acciones de gobierno tengan un enfoque ambiental, ya que esto permitirá que no continúen degradándose los ecosistemas que existen en nuestro territorio.

Anteriormente lo económico y lo ecológico eran dos elementos que parecían opuestos, o que al menos los habían manejado así, privilegiando cuestiones económicas sobre nuestro medio ambiente, llevándolo a un agotamiento generalizado. Hoy sufrimos las consecuencias con el cambio climático y el calentamiento global.

Es por eso que esta administración actuará bajo un esquema de desarrollo económico con un enfoque sustentable, que en términos simples debe entenderse como un modelo en donde el desarrollo integre los objetivos económicos, sociales y ambientales de la sociedad; con el fin de maximizar el bienestar de los ciudadanos del municipio en el presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus necesidades. Entendamos que si dañamos el medio ambiente los que sufrirán las consecuencias serán las generaciones venideras.

En otras palabras, el objetivo principal del desarrollo económico sustentable que llevara a cabo esta administración es reducir la pobreza, garantizando una mejor calidad de vida y minimizando el uso y degradación de los recursos naturales. El desarrollo económico sustentable no es un concepto exclusivamente ambiental, sino que es un triángulo de equilibrios entre lo ambiental, lo económico y lo social, cuyo resultado es la solidaridad, La erradicación de la pobreza, el cambio de los modelos de producción y consumo, y la protección y administración de la base de recursos naturales para el desarrollo económico y social.

Desarrollo económico sustentable

3.1. Objetivo

Reactivar e impulsar el comercio local, mejorar el ingreso de las familias a través de la estimulación del empleo y diversificar la actividad laboral de las familias en el municipio.

3.1.1. Estrategia

Generar condiciones estructurales que coloquen al municipio como una geografía desarrollo y proyección regional para estimular la actividad comercial y de emprendimiento. Gestionar programas orientados a la generación de empleo temporal, autoempleo, empleos y el aprendizaje de oficios que permitan apoyar la economía familiar.

Líneas de acción.

3.1.1.1. Gestionar programas de autoempleo ante los gobiernos federal y estatal.

3.1.1.2. Realizar programas de capacitación para autoempleo a través de la enseñanza de oficios.

3.1.1.3. Gestionar procesos de certificación para la acreditación de competencias laborales y generar competitividad laboral en la población.

3.1.1.4. Difundir la gestión de créditos para emprendimientos y PyMES ante dependencias estatales y federales.

3.1.1.5. Realizar eventos, ferias y congresos en línea o presenciales donde se impulse el comercio, el emprendimiento y las actividades económicas del municipio.

3.1.1.6. Otorgar asesoría en temas relacionados al impulso al comercio y las actividades económicas del municipio.

3.1.1.7. Generar capacitaciones y programas de formación e impulso a las mujeres para su independencia financiera.

3.1.1.8. Realizar acciones de desarrollo económico con cuidado al medio ambiente.

3.1.1.9. Realizar convenios con instituciones públicas y organismos privados para el cuidado del medio ambiente.

3.1.1.10. Gestionar capacitación en materia de cuidado del medio ambiente.

3.1.1.11. Gestionar recursos y estudios o proyectos de investigación que permitan el diseño de programas orientados al medio ambiente y la ecología.

3.1.1.12. Gestionar recursos financieros, materiales, técnicos, formativos al desarrollo humano del personal, programas, asesoría, políticas públicas y proyectos que permitan el cumplimiento de todas las facultades, atribuciones y obligaciones conferidas en materia desarrollo económico, el medio ambiente y la ecología ante los gobiernos federal y estatal; organismos internacionales, cámaras empresariales, organizaciones y asociaciones de la sociedad civil con el objetivo de cumplir con la legislación de la materia y contribuir a las metas y objetivos de la Agenda 2030, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y este Plan Municipal de Desarrollo.

Indicadores

La administración pública requiere de mecanismo de seguimiento, control y evaluación para poder realizar una oportuna toma de decisiones. Las acciones de gobierno deben tener una ruta trazada con el objetivo de evitar la improvisación y ese es el propósito de este Plan Municipal de Desarrollo, sin embargo, es indispensable contar medios de evaluación y esto solo es posible a través de la construcción de indicadores de desempeño, los cuales se verán reflejados con posterioridad en los Programas Operativos Anuales (POAs) y en el Presupuesto Basado en Resultados (PbR).

Los indicadores son la expresión cuantitativa de las acciones de gobierno, programas y políticas públicas que nos permiten determinar si nos acercamos a la transformación deseada o resulta necesario revisar las estrategias y las metas proyectadas durante el periodo de gobierno.

Los indicadores muestran la evolución y las tendencias en los servicios y acciones de gobierno municipal y nos sirven para conocer los datos reales del mismo y tomar acciones tanto correctivas como preventivas. Deben medir en forma concreta si se han logrado los objetivos y los beneficios esperados. Para el gobierno municipal de Santórum de Lázaro Cárdenas se construirán indicadores de gestión y estrategidos. Esta serie de indicadores que a continuación se presentan son un catálogo enunciativo y no limitativo para el diseño de nuevos indicadores en el desarrollo de la labor de gobierno. Han sido construidos con base a las recomendaciones del INAFED y con la participación de las áreas sustantivas de la administración municipal.

Cátalogo de indicadores

Orientados a la igualdad de género

Porcentaje de población beneficiada con las asesorías	PCI/PT	Población beneficiada con asesorías / población total x 100
---	--------	---

Número de pláticas y conferencias realizadas	PVB/PT X 100	Número de pláticas programadas / Número de pláticas realizadas x 100
Porcentaje de mujeres beneficiadas con el autoempleo	MBA/TA X 100	Mujeres beneficiadas con el autoempleo/ total de mujeres solicitantes x 100
Número de Reportes obligados a presentar	Rop/RPI 100	Reportes Obligados a presentar/Reportes a presentar

Orientados a la seguridad pública y la protección civil.

Número de pruebas de selección de personal aplicadas	TESC/ECP	Total de elementos de seguridad Contratados/Elementos capacitados y con perfil
Índice de atención a llamados de apoyo	PA/LIA	Personal Activo/Llamadas de apoyo
Índice de Evaluaciones	EA/EE	Total personal activo/total personal evaluado
Número de elementos que participan en control de confianza	EA/ECCC	Total de personal activo/Total de personal requerido por control de confianza
Índice de mantenimiento	EA/ECM	Total de equipo asignado a seguridad pública/Programa de mantenimiento y adquisición.
Número de recorridos de vigilancia	NRP/RR	Número de recorridos programados/Recorridos Realizados.
Cobertura de los programas de Protección Civil.	NPAP/TNP	Número de poblaciones donde se aplica el programa/ Total de poblaciones
Número de Verificaciones en edificios públicos y privados	EPV/TEP	Número de edificios públicos verificados/ Total edificios públicos

Orientados a servicios públicos municipales

Índice de mantenimiento de parques y jardines	MR/MP	Mantenimientos realizados/Mantenimientos Programados
Número de Luminarias restauradas	LR/TL	Luminarias Rehabilitadas/ Total Luminarias
Índice de mantenimiento a la red de agua potable	MR/MP	Mantenimientos realizados/Mantenimientos Programados
Índice de mantenimiento a la red de drenaje	MR/MP	Mantenimientos realizados/Mantenimientos Programados
Calidad del agua potable	Hra*Sem.	Horas de abastecimiento x semana.
Índice de Mantenimiento de edificios públicos	MR/MP	Mantenimientos realizados/Mantenimientos Programados
Índice de mantenimiento de vialidades y caminos	MR/MP	Mantenimientos realizados/Mantenimientos Programados

Orientados al manejo ético, responsable y austero de los recursos.

Número de contribuyentes actualizados	TAD/TTP	Tramites de Actualización de Datos/ Total de Tramites Programados
Número de campañas de empadronamiento	CR/CP	Campañas Realizadas/Campañas Programadas
Índice recaudación de ingresos propios	IPC/IPP*100	Ingresos propios captados/Ingresos propios pronosticados
Índice de descuentos otorgados	DO A2021/DOA 2022	Descuentos otorgados en 2021/ Descuentos otorgados en 2022
Porcentaje de compromisos establecidos en PbR orientados al PMD.	NCPbR/NCOPMD	Número de Compromisos del PbR/ Número de Compromisos Orientados al PMD
Índice de reglamentación en materia Financiera	NNFA/NNFT	Número de Normas Financieras Autorizadas/ Número de Normas Financieras Totales
Índice de gestión de recursos	PA 2021/PA 2022	Presupuesto autorizado 2021/Presupuesto Autorizado 2022
Índice de satisfacción en el suministro de bienes y servicios a cada una de las áreas	RA/RT*100	Requisiciones Atendidas/ Requisiciones Recibidas

Orientados al área de Registro Civil.

Número de personas Registradas Civilmente	RR / RS *100	Registros Realizados / Registros solicitados *100
Número de solicitudes recibidas	SR / TS *100	Solicitudes Recibidas / Total de Solicitudes *100
Número de Documentos Recibidos	D A / D E *100	Documentación Aceptada / Documentación Entregada *100
Número de Actas Entregadas	AE / AS *100	Actas Entregadas / Actas Solicitadas *100
Número de Búsquedas realizadas	BR / BS *100	Búsquedas Realizadas / búsquedas Solicitadas *100
Número de solicitudes recibidas	SR / TS *100	Solicitudes Recibidas / Total de Solicitudes *100
Número de Campañas Realizadas	CR / CP *100	Campañas Realizadas / Campañas Propuestas
Número de Asesorías a Personas	AB / AS * 100	Asesorías Brindadas / Asesorías Solicitadas *100
Número de Personas Asesoradas	PA / TP *100	Personas Asesoradas /Total de Personas *100
Índice de Registros de Bienes	BR / BA *100	Bienes Registrados / Bienes Aceptados

Orientados a la oficina de la presidenta municipal.

Índice de beneficiarios y proyectos productivos gestionados	NAO/NAG*100	Número de apoyos otorgados/número de proyectos gestionados
Índice de promoción de la salud en el municipio	NUSS2014/NUSS2020-1/100	Número de usuarios de los servicios de salud en el 2022/número de usuarios 2021-1*100
Índice de modernización procesos administrativos en la Administración Pública	NPAM/NTP	Numero de procesos administrativos modernizados/número de procesos de la Administración Pública
Índice de Actualización del Manual de Organización y Procedimientos	NA/TAP*100	Número de actualizaciones/Total actualizaciones programadas*100
Índice de profesionalización de la Administración Pública	NEC/NET*100	Número de empleados capacitados/número de empleados totales *100
Índice de cumplimiento de compromisos del Plan de Desarrollo Municipal	NCC/NTC*100	Número de compromisos cumplidos/número total de compromisos*100
Índice de participación ciudadana	NPP/PT*100	Número de población participante/población total por cien
Índice de atención ciudadana	NSA/NTSR*100	Número de Solicitudes Atendidas/Número total de solicitudes recibidas*100

Orientadas a la generación de obra pública.

Índice de espacios Públicos construidos o rehabilitados	NUDC/NUDP	Numero de espacios públicos construidos / Numero de espacios públicos programadas.
Índice ampliación de red eléctrica	NORER/NOP	Número de obras de red eléctrica realizadas / Número de obras programadas
Índice de obras de rehabilitación de alumbrado público	NLNC/NLNP	Numero de lámparas rehabilitadas / Numero de lámparas programadas.

Índice de Pavimentación en calles.	CBC/CBP	Cantidad de metros de calles rehabilitadas / Cantidad de metros de calles programadas.
Índice de caminos rehabilitados de terracería.	CMCR/CMCP	Cantidad de caminos rehabilitados /Cantidad de caminos programados.
Índice de redes de tubería colocadas de drenaje.	CCR/CCP	Cantidad de red en tubería colocada /Cantidad de red en tubería programada.
índice de redes de tubería colocadas de agua potable	CRTC/CRTP	Cantidad de red en tubería colocada /Cantidad de red en tubería programada.
índice de obras para el desarrollo social	NODS/NOP	Número de obras para desarrollo social/Numero de obras programadas

Orientados al desarrollo integral de la familia.

Porcentaje de población vulnerable beneficiada	PVB/PT X 100	Población vulnerable beneficiada/ población total x 100
Índice de niños beneficiados	NB/DO	Niños beneficiados/ Desayunos otorgados
Porcentaje de alumnos con mejor aprovechamiento académico	ABC/TA X 100	Alumnos con buenas calificaciones/ total alumnos x 100
Número de Terapias otorgadas	NTO/NTP	Número de Terapias otorgadas/ Número de Terapias Programadas
Promedio de apoyos a adultos mayores	AAMO/AMB	Apoyos a adultos mayores otorgados/Adultos mayores beneficiados

Control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo

La administración pública se define como “*el gobierno en acción*” de acuerdo al publiadministrativista y estudioso de las acciones de gobierno Omar Guerrero. Esto significa que los procesos administrativos, la ejecución de los programas gubernamentales y la implementación, control y evaluación de las políticas públicas constituyen la parte operativa de la administración pública, es decir, constituyen la ejecución de lo previamente planeado.

Si la planeación carece de medios de control y evaluación constituiría un acto irracional. Por el contrario, la racionalidad de la administración pública consiste en la toma oportuna de las decisiones de gobierno a través de la información que obtenga el decisor o los decisores.

La planeación traza una ruta de navegación y presenta la visión del gobierno en turno. La ejecución puede sufrir diversas alteraciones en función del acceso a los recursos públicos, eventos imponderables, problemas emergentes o a el acceso a apoyos no previstos que sugieran replantear la agenda de gobierno.

En el gobierno municipal de Sanctorum de Lázaro Cárdenas serán responsables de la implementación, ejecución, control y programación del Plan Municipal de Desarrollo todas y cada una de las diferentes unidades

administrativas. El proceso que seguirá el gobierno municipal consiste en: a) Planeación, b) Programación, c) Ejecución, d) Seguimiento y control y e) Evaluación.

La fase de planeación se ha realizado con alineación y congruencia a los ODS de la Agenda 2030, el Plan Nacional de Desarrollo y los ejes expuestos para los trabajos del Plan Estatal de Desarrollo. Este Plan Municipal de Desarrollo es resultado de una serie de referencias bibliográficas, jurídicas y estadísticas; pero también de la participación de los ciudadanos quienes han expuestos sus opiniones sobre la visión de desarrollo que desean para Sanctorum de Lázaro Cárdenas. La fase programación será ejecutada a través de los Programas Operativos Anuales (POAs) con la participación de todas las unidades administrativas y las comisiones del Cabildo. En este mismo proceso de programación se establecerán metas, plazos y nuevos indicadores que se utilizarán junto a los ya enunciados en este Plan Municipal de Desarrollo.

La expresión cuantitativa de los indicadores, las metas trazadas y el cumplimiento de los plazos deberán estar alineados con la metodología del enfoque basado en resultados, lo que significa que serán congruentes con el proceso de armonización contable a través del Presupuesto Basado en Resultados. Este enfoque basado en la visualización de los problemas públicos a través de su definición y origen nos lleva a la construcción de un mapa de actores, la construcción de alternativas, plantear una serie de matrices que contendrán plazos, metas, indicadores y la transformación deseada. Es una metodología en la que los ejes, las estrategias y las líneas de acción de este Plan Municipal de Desarrollo se traducirán en actividades y metas en el tiempo.

La ejecución del Plan Municipal de Desarrollo será tarea de todos los servidores públicos y las diferentes unidades administrativas que integran el gobierno municipal. Será una sinergia de esfuerzos en donde concentraremos el talento, las acciones, las atribuciones y las competencias de todos quienes hoy tenemos la responsabilidad de servir a Sanctorum de Lázaro Cárdenas. Se realizará un seguimiento y control de las metas alcanzadas y las programadas a través de los reportes de los POAs y del enfoque basado en resultados.

La evaluación deberá traducirse en la recopilación sistemática y racional de información que permita validar o redireccionar las acciones de la administración pública municipal. Esta será con base a los resultados obtenidos y el proceso gradual de transformación. Se realizará en cada informe de gobierno que señala la Ley Municipal y en las reuniones de evaluación que periódicamente se establezcan para el proceso de control.

REFERENCIAS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Agenda 2030

Plan Nacional de Desarrollo

INEGI, Anuario Estadístico

INEGI, Ficha Técnica del Municipio

Ley de Planeación

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala

Ley Municipal del Estado de Tlaxcala

Código Financiero para Tlaxcala y sus Municipios

Diagnóstico Municipal

INAFED

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

